

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN. No. 1100131100032016-1565

Como quiera que el partidor designado indicó que ya no hace parte de la lista de auxiliares , se RELEVA del mismo, y se designa como **partidor**, al abogado que se relaciona en el acta de nombramiento que se allega de la lista de auxiliares de la justicia,. Comuníquese su nombramiento mediante telegrama y de aceptar el cargo indíquesele que cuenta con **VEINTE (20)** días para presentar el trabajo de partición, contados a partir del recibo de la comunicación. De solicitado hágasele entrega del expediente digital dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 05 HOY 08 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d886523acf4220683516516ddc2df5887ac500f1f4c48c290b2c46d19e794848**

Documento generado en 07/02/2023 06:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>